



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00682-00.

El procurador judicial de los implorantes ha incorporado el memorial visible a fl. 94 del expediente digital, a través del cual busca que se defina nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del haber comprometido.

En ese orden de ideas, se advierte que para la época que nos alcanza es menester establecer las pautas y medios tecnológicos y de bioseguridad, a fin de llevar a cabo actos como el mencionado, en los que se presentarán varios interesados o participantes. A la par de ello, se precisa que ha de mantenerse el turno de los asuntos que fueron cobijados por la suspensión de términos implementada en razón de la contingencia sanitaria que afronta el país.

De este modo, la data será establecida con posterioridad, previas las determinaciones relacionadas con los puntos aquí expuestos, acatando la agenda de la Célula Judicial y la disponibilidad de los respectivos mecanismos, además del paulatino agotamiento de las actuaciones orales y diligencias que quedaron pendientes en los diversos paginarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

July

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 24 DE JULIO
DE 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e378911c6162ee5b12453726541f7c2a8b45f5070358fb8067f3fe8c1fb2c307
Documento generado en 22/07/2020 08:48:36 a.m.